

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2020-1847 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de edificación para dos viviendas en barrio Cobijón. Expediente 507/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de reforma de edificación para dos viviendas, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 25 de febrero de 2020.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Tercero Segunda, S. L. Cambio de titularidad de licencia a favor de Sucesores de Inés Moxo, S. L.

Dirección de la licencia: Barrio Cobijón.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Udías, 25 de febrero de 2020.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2020/1847